

ANEXO 4 Convenio de Inversión

Convenio de Inversión requerido para la prestación del Servicio de Transporte de Gas celebrado entre TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V. (“el Transportista”), representado en este acto por el Sr. _____, y la empresa _____ (“el Usuario”), representada en este acto por el Sr. _____, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- El Transportista declara:

- I. Que es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según se desprende de la escritura pública número [_____] bajo la fe del Notario Público número [_____] de [_____] Lic. [_____].
- II. Que su representante está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número [_____] otorgada el [_____] de [_____] de [_____] ante la fe del Notario Público Núm. [_____] de [_____] Lic. [_____] y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, el [_____] de [_____] de [_____] bajo folio mercantil núm. [_____] .
- III. Al día de hoy dichas facultades no han sido modificadas, limitadas, restringidas o revocadas de manera alguna.

2. - El Usuario declara:

- I. Que es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según se desprende de la escritura pública número [_____] bajo la fe del Notario Público número [_____] de [_____] Lic. [_____].
- II. Que conoce y está plenamente familiarizado con los Términos y Condiciones.
- III. Que su representante está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número [_____] otorgada el [_____] de [_____] de [_____] ante la fe del Notario Público Núm. [_____] de [_____] Lic. [_____] y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, el [_____] de [_____] de [_____] bajo folio mercantil núm. [_____] .
- IV. Al día de hoy dichas facultades no han sido modificadas, limitadas, restringidas o revocadas de manera alguna.

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes asumen todas y cada una de las obligaciones contempladas a su cargo en los Términos y Condiciones, según estén vigentes, de las cuales un ejemplar ha sido entregado al Usuario y cuando se citen, se darán por reproducidas como si a la letra se insertasen.

Segunda.- Acuerdan las partes que la responsabilidad de la realización de las obras y actividades contenidas en las columnas del siguiente cuadro (Responsabilidad de Obras y Actividades), estarán a cargo de la persona que se señala en los espacios correspondientes:

RESPONSABILIDAD DE OBRAS Y ACTIVIDADES

| OBRAS | | | |
|-----------------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Concepto | Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ACTIVIDADES | | | |
| Concepto | Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
| Ingeniería Básica | | | |
| Ingeniería de detalle | | | |
| Construcción | | | |
| Supervisión | | | |

[Este cuadro es una referencia y podrá modificarse en adecuación a cada caso específico.]

En lo que se refiere a la distribución de los costos y gastos requeridos para llevar a cabo las inversiones, así como de la propiedad de las instalaciones, las partes acuerdan que los costos y gastos de cada una de las obras en las columnas del siguiente cuadro (Distribución de costos, gastos y propiedad), estarán a cargo de la persona que se señala en los espacios correspondientes, al igual que la propiedad de las mismas:

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS, GASTOS Y PROPIEDAD

| OBRAS | | | |
|-----------------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Concepto | Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| PROPIEDAD: | | | |
| | | | |
| ACTIVIDADES | | | |
| Concepto | Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
| Ingeniería Básica | | | |
| Ingeniería de detalle | | | |
| Construcción | | | |
| Supervisión | | | |

[Este cuadro es una referencia y podrá modificarse en adecuación a cada caso específico.]

Tercera.- Las partes acuerdan que los pagos de las inversiones que se realicen conforme a la cláusula segunda, serán [pagados o reembolsados] de la siguiente forma:

[Especificar la forma de pago o reembolso]

Cuarta.- Excepto por lo previsto en los Términos y Condiciones, este Convenio de Inversión no podrá cederse total ni parcialmente.

Quinta.- Las partes acuerdan que todas las declaraciones hechas en este Convenio de Inversión, en la solicitud de Servicio número _____ y, en su caso, en su solicitud de crédito número _____, son verdaderas y que su falsedad constituye una causa de rescisión de este Convenio de Inversión, sin necesidad de declaración judicial.

Sexta.- Este Convenio de Inversión podrá ser modificado sólo mediante el acuerdo escrito de las partes, salvo por las modificaciones que sufran los Términos y Condiciones, que surtirán efecto una vez que sean aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Séptima.- El Usuario y el Transportista nombran a las siguientes personas, teléfonos y domicilios como los indicados para las comunicaciones en todo lo relacionado con el presente Convenio de Inversión:

El Usuario.

-
1. Nombre: [_____]
 2. Dirección: [_____
_____]
 3. Nombre del Representante legal: [_____]
 4. Cargo: [_____]
 5. Teléfono: [_____]
 6. Correo Electrónico: [_____]

Octava.- Este Convenio de Inversión surtirá efectos a partir de la fecha de firma del mismo.

En caso de que en el presente Convenio de Inversión se haya pactado que el Transportista o el Usuario realice una o varias inversiones, que habrían de ser recuperadas mediante el pago de una tarifa y por cualquier causa imputable a la otra parte se rescinda el presente Convenio de Inversión o el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Gas, la parte culpable estará obligada a pagar a la otra los daños y perjuicios causados, en un plazo que no excederá los treinta días naturales a partir de la fecha en que la rescisión haya causado efectos.

Novena.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Hidrocarburos, derivado de los Convenios de Inversión celebrados, el excedente de capacidad corresponderá al Transportista.

Décima.- De conformidad con la cláusula Segunda de este Convenio de Inversión, las obras y actividades objeto del presente Convenio deberán dar inicio a los [____] días contados a partir de la firma del presente Convenio de Inversión y deberán completarse en un plazo no mayor a [____] meses, contados a partir de la fecha de inicio, plazo que no podrá modificarse sin causa justificada de la parte que tenga las obras a su cargo.

En caso de que la parte encargada de las obras tuviere conocimiento de algún hecho o acontecimiento que pudiera retrasar el inicio de las obras o, en su caso, la finalización de estas, dicha parte deberá

notificar por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a que tenga conocimiento del hecho o acontecimiento, a la otra parte.

En caso de que la notificación correspondiente no se realice dentro del plazo aquí estipulado, la parte que a su cargo tenga las obras o actividades no podrá alegar causa justificada en el retraso y deberá pagar una pena convencional equivalente a [\$ _____] USD por cada día de retraso aplicable.

Undécima.- Cualquier controversia que surja entre el Transportista y el Usuario con motivo de este Convenio de Inversiones, se solucionará de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 24 de los Términos y Condiciones.

En testimonio de lo cual, las partes suscriben este Convenio Inversiones por medio de sus representantes debidamente acreditados en la Ciudad de México, el _____ de _____ de 20__.

EL TRANSPORTISTA

EL USUARIO

[Nombre del representante]

[Puesto]

[Nombre del representante]

[Puesto]

ANEXO 5

Temporada Abierta

Las personas interesadas en participar en la Temporada Abierta del Sistema deberán de presentar su manifestación de interés mediante el formato contenido en el Anexo 2 “Formato de Solicitud de Servicio de Interconexión”, el cual será analizado por TAG Pipelines Norte, S. de R. L. de C. V. (“TAG”)